



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32375

14/01/2021

81164

AUTOR/A: SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA, Idoia (GV)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesa Su Señoría, cabe señalar que el Plan de Impulso de la cadena de valor de la industria de la automoción está en 21 medidas organizadas alrededor de 5 ejes:

1. Renovación del parque de vehículos hacia otro más moderno y eficiente.
2. Inversiones y reformas normativas para impulsar la competitividad y la sostenibilidad.
3. Investigación, desarrollo e innovación para los nuevos retos.
4. Fiscalidad para impulsar la competitividad del sector.
5. Medidas en el ámbito de la formación y cualificación profesional

Al mismo tiempo, las medidas se organizan en función de su plazo de ejecución, a corto plazo (2020) y a medio-largo plazo (2021 y en adelante).

El presupuesto total del plan, que asciende a 3.750 millones de euros, se divide asimismo en dichos plazos temporales: desde 2020 se movilizarán 1.535 millones de euros, mientras que desde 2021 en adelante se movilizarán otros 2.215 millones de euros adicionales, de la siguiente manera:

- 300 millones de euros en renovación del parque público, infraestructura de recarga, adaptación de las ciudades a las nuevas necesidades de movilidad, y electrificación del transporte.



- 250 millones de euros en renovación del parque hacia uno más sostenible y eficiente.
- 415 millones de euros en investigación, desarrollo e innovación, con el impulso a la digitalización, conectividad y soluciones innovadoras en la movilidad sostenible y su industria asociada.
- 2.690 millones de euros para inversiones en cadena de valor de la industria entre 2020 y 2022.
- 95 millones de euros en cualificación y formación profesional.

En el propio Plan de Impulso se detalla, para cada una de las medidas concretas, la dotación presupuestaria, el periodo concreto en el que se prevé realizar las inversiones, y el Ministerio responsable de su ejecución.

Madrid, 16 de febrero de 2021